

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6644** *RIGUER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASEBAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Riguer, S.L. y Asebar, S.L. han aprobado por unanimidad, en fecha de 29 de noviembre de 2024, la fusión por absorción de Asebar, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") por parte de Riguer, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), con transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal y de forma simultánea, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades.

La fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023 por remisión del artículo 56.1 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que, tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida se encuentran participadas íntegra y directamente por los mismos socios con idéntica participación en cada una de ellas, considerándose un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas y pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la previa publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión.

Barcelona, 29 de noviembre de 2024.- D. Joaquin Aguilar Balcells y D. David Balsells Herrero, administradores mancomunados de la sociedad Riguer, S.L. y Dña. Nuria Aguilar Balcells y D. David Balsells Herrero, administradores mancomunados de la sociedad Asebar, S.L. ,

ID: A240055601-1